GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO



SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO, el Expediente N° 0029144-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000235-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar PROCEDENTE la solicitud de instalación de UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR a favor de:

Nombre o Razón Social	:	C.M.V. EDIFICACIONES S.A.
N° RUC	:	20377648847
Tipo de Anuncio	:	Panel en Obra
Tipo de Iluminación	:	Iluminado
Leyenda	:	- ESMERALDA 122 - CHACARILLA - SAN BORJA // (ISOTIPO) CMV. Edificaciones // EDIFICIO SOSTENIBLE // DEPARTAMENTOS // FLATS 120m² - 140m² // DÚPLEX 163m² - 180m² // Informes: 983576794 // 999178648 989283086 930711289 // PRECIOS PRE-VENTA! // CMYEDIFICACIONES // Arquitectura moderna // Ahorro de energía y agua // Acabados importados // Cocina equipada con conexión a gas cálidda // (ISOTIPO) Excellence In Design For Greater Efficiencies // KOHLER // OTIS // IMAGEN PROMOCIONAL DE UN EDIFICIO EN 3D
Medidas	:	Base: 4.00m x Altura: 2.40m (área de exhibición 9.60m²)
Material	:	Vinil y bastidor de madera
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	301224130A101001
Ubicación	:	Sobre el cerco perimétrico (lado izquierdo) del lote ubicado en la Av. ESMERALDA Nº122 Mz. P2 Lt.14-CHACARILLA DEL ESTANQUE-SAN BORJA
Vigencia	:	Temporal (durante el tiempo de ejecución de la obra)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA Nº 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL PANEL EN OBRA ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO AUTO PORTANTE SOSTENIDO O NO EN UNO O MÁS PARANTES UBICADO INMEDIATAMENTE SOBRE CERCO PERIMÉTRICO DE UNA EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS Y SE PODRÁ COLOCAR UNO POR CADA FRENTE DEL LOTE. PARA LA PROCEDENCIA DEL ELEMENTO DESCRITO, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CONTAR CON ANTEPROYECTO APROBADO O LICENCIA DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El elemento de publicidad podrá permanecer instalado durante el tiempo de ejecución de la obra autorizada con Resolución de Licencia de Edificación N° 082-2024-MSB-GM-GDUC-SOP de fecha 25 de julio de 2024, siendo responsabilidad del solicitante realizar el mantenimiento permanente a fin de no afectar el ornato del distrito, ello de conformidad al numeral 41.2. del artículo 41 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Calle Bea y Pariñas 102 of. 303 – Santiago de Surco

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do Clave: MTLUG2G